

# PRINCIPIO 4

## Vinculación territorial

La conservación en el largo plazo requerirá de la acción coordinada con actores relevantes —tanto públicos como privados— del territorio, de la implementación de sistemas efectivos de comunicación y de la generación y mantenimiento de redes.

CRITERIO	INDICADORES	VERIFICADORES	NIVEL
<b>PRINCIPIO 4</b> <b>4.1</b> <b>TRANSPARENCIA</b> La gestión de la APP adopta una política de transparencia y responsabilidad, además de utilizar canales adecuados para que los resultados de la gestión sean conocidos por los principales actores interesados.	<b>4.1.1 INFORMACIÓN PÚBLICA</b> Existe información pública y de fácil acceso en torno al proyecto de conservación y la gestión de la APP.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Página web operativa; publicaciones en redes sociales; resultado de investigaciones publicadas en medios públicos; registro de difusión en otros medios de comunicación.</li> </ul>	<b>2</b>
	<b>4.1.2 COMUNICACIONES</b> Existen canales adecuados para recibir informaciones y realizar consultas, reclamos o sugerencias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Página web con formulario de contacto operativo; redes sociales activas; libro de reclamos, felicitaciones y sugerencias; libro de visitantes; evaluaciones de colegios y voluntarios.</li> </ul>	<b>2</b>
	<b>4.1.3 RESUMEN PÚBLICO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN</b> La APP elabora un resumen público con los resultados del monitoreo y con la evaluación de los logros de sus objetivos de conservación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Memoria anual; resumen público; documento público.</li> </ul>	<b>3</b>
<b>PRINCIPIO 4</b> <b>4.2</b> <b>RELACIÓN ARMONIOSA CON LA COMUNIDAD LOCAL</b> La APP mantiene buenas relaciones comunales, basadas tanto en mecanismos efectivos de comunicación, resolución de conflictos, reconocimiento de costumbres locales, como en la cooperación mutua en la implementación de los objetivos de conservación.	<b>4.2.1 COMPRENSIÓN DEL CONTEXTO LOCAL, SOCIAL Y ECONÓMICO</b> Se identifican y describen los principales grupos de actores locales interesados o afectados por la APP.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Catastro; inventario de personas, organizaciones de la sociedad civil, servicios públicos y otros; mapa de actores; línea base de actores.</li> </ul>	<b>2</b>
	<b>4.2.2 RECONOCIMIENTO DE USOS LOCALES</b> La APP reconoce los usos y derechos consuetudinarios de las comunidades locales, y se basa en una política integradora tanto en la planificación como en la implementación de sus acciones de conservación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Política de integración de usos locales; protocolo de mediación; plan de manejo.</li> </ul>	<b>2</b>
	<b>4.2.3 RELACIÓN CON COMUNIDAD VECINA</b> Existen relaciones de cooperación con propietarios, comunidades vecinas u otros actores clave del territorio en pos del logro de los objetivos de conservación, expresadas en actividades o acuerdos específicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evidencias fotográficas o audiovisuales; acuerdos de cooperación; registro de reuniones; acuerdos de derecho real de conservación.</li> </ul>	<b>3</b>
	<b>4.2.4 ACCESO PÚBLICO</b> La APP permite el acceso al área, facilitando el ingreso regulado de visitantes a sectores habilitados con equipamiento adecuado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estadísticas de visitantes; registro de visitantes; plan de uso público.</li> </ul>	<b>3</b>
<b>PRINCIPIO 4</b> <b>4.3</b> <b>DERECHOS DE PUEBLOS ORIGINARIOS</b> La APP respeta los derechos y las costumbres de los pueblos originarios tanto en la planificación como en la implementación de sus acciones de conservación.	<b>4.3.1 COMPRENSIÓN DEL CONTEXTO LOCAL DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS</b> La APP identifica a las comunidades y los títulos de merced, junto con las autoridades ancestrales de pueblos originarios o dirigentes de comunidades indígenas, relacionados directamente con el área de conservación, y describe el contexto y las relaciones de la APP con ellas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro de comunidades indígenas y títulos de merced identificados (cartografía propia versus cartografía formal de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena —CONADI—); registro de autoridades ancestrales; registro de dirigentes comunidades indígenas; descripción de la relación territorial de la APP con comunidades indígenas; entrevista en terreno con autoridades ancestrales o dirigentes de comunidades indígenas.</li> </ul>	<b>2</b>
	<b>4.3.2 COMUNICACIÓN CON LOS PUEBLOS ORIGINARIOS</b> La APP desarrolla acciones para comunicar el proyecto de conservación a las autoridades y comunidades de pueblos originarios aledañas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro de entrevistas con las autoridades ancestrales o dirigentes (actas, registro de firmas, fotografías); entrevista en terreno con autoridades ancestrales o dirigentes de comunidades indígenas.</li> </ul>	<b>2</b>
	<b>4.3.3 COMÚN ACUERDO</b> La APP llega a acuerdos comunes con las personas y representantes de pueblos originarios respecto al acceso, la relación y el uso del territorio, y se compromete a documentar y respetar estos acuerdos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actas de reuniones con acuerdos; descripción de la relación y uso común del territorio; contratos de derecho real de conservación.</li> </ul>	<b>3</b>
<b>PRINCIPIO 4</b> <b>4.4</b> <b>APOYO INSTITUCIONAL</b> Existe coordinación con diferentes instituciones en el desarrollo de las acciones de conservación.	<b>4.4.1 COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA</b> La APP desarrolla acciones de conservación en colaboración con entidades públicas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registros fotográficos; acta de reuniones; informe de actividades; acuerdos o convenios firmados.</li> </ul>	<b>3</b>
	<b>4.4.2 APOYO DE INSTITUCIONES ACADÉMICAS</b> La APP desarrolla acciones de conservación en colaboración con universidades o institutos de investigación mediante prácticas, pasantías o proyectos de investigación con profesores o estudiantes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registros fotográficos; acta de reuniones; informe de actividades; acuerdos o convenios firmados; programas de trabajo con alumnos en práctica o tesis.</li> </ul>	<b>3</b>
	<b>4.4.3 APOYO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL</b> La APP desarrolla acciones en colaboración con ONG u otras organizaciones civiles sin fines de lucro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registros fotográficos; acta de reuniones; informe de actividades; acuerdos o convenios firmados.</li> </ul>	<b>3</b>
	<b>4.4.4 PARTICIPACIÓN EN REDES DE COLABORACIÓN</b> La APP participa en redes colaborativas de conservación o relacionadas con el medioambiente, ya sean locales, regionales, nacionales o internacionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro de redes en las que participa (correos electrónicos, actas o minutas de reuniones).</li> </ul>	<b>2</b>